



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ
RADICACION: 2019-00121-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de marzo de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

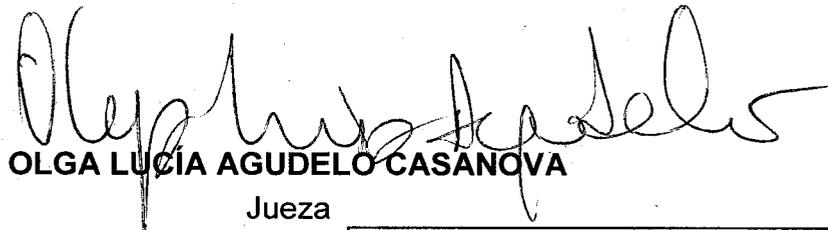
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se **REQUIERE** a los interesados dentro del presente juicio de sucesión para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento del oficio No. 2984 del 12 de diciembre de 2019 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, así mismo se acredite el aporte de toda la documentación exigida por dicha entidad con el fin de que se expida el respectivo Paz y Salvo del causante; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>015</u> del <u>06 MAR 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria